

BAQUEDANO, 13 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 972

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto de registro N° 228/2005 con fecha 31 de octubre del año 2005, en el cual se le nombra administrativa de educación.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinarias de los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	VERONICA AVILA ESTAY	13/05/2009	17:48 A 23:00 Hrs
2	VERONICA AVILA ESTAY	14/05/2009	17:48 A 23:00 Hrs

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuentas presupuestarias N° 21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HSG/GJL/vae

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN